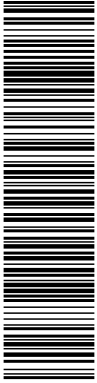


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado aprobación al Pleno Cuenta General	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2VVCU-0VQR2-GYFD3 Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 13:03:35 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/07/2023 11:38 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/07/2023 12:10	ESTADO FIRMADO 28/07/2023 12:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S158/1

**DOÑA ELISA FLORES CAJADE, SECRETARIA GENERAL DE ESTE
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2022.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de fecha 24 de julio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Considerando que, por parte de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 28 de abril de 2022 se emitió informe favorable de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 84, de 5 de mayo de 2023, se publicó anuncio del informe emitido y de dicha Cuenta, a efectos de que los interesados pudieran presentar las alegaciones y reclamaciones que estimaran oportunas.

Considerando que durante el plazo de quince días de exposición al público no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina que, una vez informada la Cuenta General y sometida a exposición pública, se someterá nuevamente a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas para resolver las alegaciones o reclamaciones presentadas, así como para llevar a cabo cuantas comprobaciones estime oportunas.

En base a lo anterior, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Una vez aprobada, remítase al Tribunal de Cuentas para su examen y fiscalización.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Cuenta General estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento."

Y para que conste y surta efectos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde-Presidente, don Daniel Lara Rex, que firma y sella en la ciudad de Llerena a veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA